



Sección Judicial

Remates

NORBERTO M. GONZÁLVIZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 18 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos "Dadin Abel Vicente s/ Incidentes del Concurso y Quiebra", Expte. 19668, Martillero Norberto M. Gonzalez, Colegiado 4255, domicilio 44 1277, Tel. (221/15) 624-7184, correo electrónico normangon@outlook.com.ar, procederá, mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 A PARTIR DE LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 11:00 HS., al remate del 50% indiviso ad-corpus del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en calle 63 e/ 18 y 20 de la localidad y partido de Balcarce, Nom. Cat. Circ. XI, Sec. B, Chac. 80, Mza. 80dd, Parc. 19, Pda. 17866, Mat. 4174 (008). Balcarce. Títulos y deudas en autos. Desocupado según mandamiento de constatación. Base \$ 1.760,00. Visitas día 11 de noviembre de 2016 de 10:00 a 11:00 hs. Para participar de la subasta se debe depositar, en la cuenta de autos 2050-0270963332/1, C.B.U. 0140114727205096333211, CUIT 30-70721665-0, el 5% de la base en concepto de garantía, esto es la suma de \$ 88,00. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Prov. de Bs. As. en dicha cuenta. Se prohíbe la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los acreedores y quienes aspiren a comprar el bien están autorizados para consultar el expediente, además de tener la obligación de hacerlo, máxime que el presente auto de venta se puede revisar en página web www.scba.gov.ar. Se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto juntamente con fotografías del inmueble a subastarse. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de Subastas Judicial con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la subasta. Finalizada la subasta se fijará audiencia en la que el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la misma, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador y constituir domicilio legal en radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Aprobada la subasta deberá acreditar, dentro de los cinco días, comprobante de depósito del saldo de precio más la suma equivalente al 5% del precio de compra por comisión del martillero más el 10% de ésta en concepto de aportes previsionales. Gastos de escrituración y catastro parcelario a cargo del adquirente. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado, o al Registro General de Subastas Judiciales, en el ámbito de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con sede en la ciudad de La Plata, Palacio de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48. La Plata, 28 de octubre de 2016. Augusto Finochietto, Secretario.

C.C. 14.602 / nov. 2 v. nov. 8

MARIANO C. HEYMO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de San Nicolás a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, hace saber que en los autos "Bidart Alberto c/Zanazzi Jorge Omar s/Ejecucion Hipotecaria", Expte. N° 10347/2015, que el Martillero Mariano C. Heymo, T° III, F° 37 rematará

EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10 HS., aunque llueva, en calle Nación 340, Salón Coleg. Martilleros de San Nicolás, al contado, al mejor postor, dinero en efectivo, la Venta en Pública Subasta el 100% de los bienes inmuebles 1) Nom. Catastral Circ. II, Sec. A, Quinta 15, Par. 13, Mat. 3340. 2) Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Quinta 15, Par. 15, Mat 3342. 4) Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Quinta 15, Par. 16, Mat. 3343. 5) Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Quinta 15, parcela 17, Mat. 3344. 6) Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Quinta 15, Parcela 18, Mat. 3345, Ramallo, con la base:(\$ 3.619.247,60). Señá: 10%, Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 apart. IV Ley 14.085). Se prohíbe la cesión del correspondiente boleto. No se permite la venta en comisión. Quien desee comprar para un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. Asimismo, que quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, art. 133 del CPC. Se deja constancia de que los inmuebles a subastar serán sacados a remate en el estado de ocupación que se encuentran y que los mismos registran deudas provinciales al 04/05/2016: Mat. N° 3340 \$ 2164,10 , Mat. N° 3341 \$ 56.589,30, Mat. N° 3.342 \$ 2.337,40, Mat. N° 3.343 \$ 2.270, Mat. N° 3.344 \$ 2.176,20, Mat. N° 3345 2.176,20, y municipales al 07/04/2016: Mat. N° 3.340 \$ 4.401,54, Mat. N° 3.341 \$ 4.401,54, Mat. N° 3.342 \$ 4.345,02, Mat. N° 3.343 \$ 0, Mat. N° 3.344 \$ 0, Mat. N° 3.345 \$ 0, las que serán a cargo de la parte ejecutada titular de los bienes hasta la fecha en la cual quede firme el auto de aprobación de la operación de remate y cuenta de gastos, mientras que las deudas que eventualmente se devenguen a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de firmeza de dicho auto, serán a cargo del eventual y futuro comprador. Autorízase a la parte actora para que en el acto del remate adquiera el inmueble a subastarse a eximirlo a depositar el precio de compra hasta la cantidad de pesos tres millones seiscientos diecinueve mil doscientos cuarenta y siete con sesenta ctvos., y del pago de la seña correspondiente, sin perjuicio de que quede depositado en autos el monto necesario para afianzar honorarios y otros gastos prioritarios del proceso, que se estima en el 20 % del importe en que efectivamente se obtenga de la realización del bien por la vía subastaria. Días de visita 24 y 25 de noviembre de 2016 de 11 a 12 hs. San Nicolás, 28 de octubre de 2016. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.205 / nov. 8 v. nov. 10

NORA CECILIA VALIELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodónico Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Durañona; hace saber que la martillera Nora Cecilia Valiela, Colegiada N° 419 C.M.Q., subastará el 100 %, de un inmueble sito en la calle Alvear 921 Localidad y Partido de Quilmes; actualmente ocupado por la Sra. Blanco Noemí y su grupo familiar, con exhibición el día 15 de noviembre de 2016 de 10 a 11 horas; el acto de subasta se realizará EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros de Quilmes, sito en Humberto Primo 277 de Quilmes. Al inmueble le pertenece la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I,

Sección: M, Manzana: 62, Parcela 4, matrícula N° 11.197 (086). Base: \$ 2.831.000,00, Señá: 30%. Comisión: 5% a la parte compradora. Deudas: Municipalidad de Quilmes \$ 51.493,33 al 06/10/16; ARBA. \$ 65.386,10 al 25/08/16, AYSA. \$ 2.230,44 al 29/08/16. No se permite la compra en Comisión. Saldo de precio: Se informará al comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes en la cuenta de autos, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Venta decretada en autos "Escaño, Ezequiel G. c/Blanco Noemí L. s/ Incidente Concurso / Quiebra", Expte. 2076. Quilmes, 2 de noviembre de 2016. María Eugenia Loureiro, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.686 / nov. 8 v. nov. 10

RUBÉN A. MARTORILLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 a mi cargo (Libertad 533 - P.B. CABA) comunica en los autos "Agencia Marítima Silversea S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta - localidad de Quequén" Expte. N° 37675/2014/1, que el Martillero Público Rubén A. Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11:30 HORAS, en el Salón de Ventas de la Oficina de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545 de C.A.B.A., los siguientes inmuebles ubicados en la Localidad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires: Parcela 1 (Lote A) Matrícula 029782 - Sup.: 995,50 mts.2. Base \$ 390.000. Parcela 2 (Lote B) Matrícula 029783 - Sup.: 1.000 mts.2. Base \$ 307.500. Parcela 3 A (Lote C y D) Matrícula 029784/029785 - Sup.: 2.000 mts.2. Base \$ 675.000 - Parcela 10 (Lote F), Matrícula 029786 - Sup.: 1.000 mts.2. Base \$ 352.500. Nomenclatura Catastral: Circ.: XIV - Secc.: E - Manz.: 388 - Pare: 1, 2, 3 A y 10. Se trata de un solar con salida a tres calles, 530, 515 y 528. Hay edificado un galpón de aprox. 800 mts.2. Se encuentra en la zona o barrio denominada Seis Esquinas de la Localidad de Quequén, a 3 cuadras del puerto de granos. Desocupado.- Señá 30% - Comisión 3% - Sellado de ley 1,2 % - Arancel 0,25% en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Capital Federal). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el C. Pr.: 580. El comprador deberá tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. A los fines de efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del C. Pr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta. Los impuestos que correspondan tributar por la operatoria de inscripción registral, son a cargo del comprador.-Se exhibe los días 19 de 16 a 18 horas y 20 de noviembre de 2016 de 11 a 13 horas. Para más datos y constancia en autos o al martillero Celular (011) 154- 4190010. CUIT: Fallida 30-58006616-6. Martillero: 20-14117172-1. Buenos Aires, 20 de octubre de 2016. Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

C.C. 14.801 / nov. 8 v. nov. 9

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial de Quilmes

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, hace saber que el Martillero Juan José Venturino, Mat. 786 (CMQ), subastará EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11:30 HS. en la calle España N° 2677 (ex 723) de Florencio Varela, en block, lo siguiente: 1- Equipo de música JVC.- 2- LCD marca NEX de 32" s/N° de serie y etiqueta de AFIP N° 54046315 serie FL importación, 3- 1 consola de música y juego marca XBOX 360 etiqueta AFIP N° 03620816, 4- 1 computadora marca Comodore blanca con monitor Samsung Sync Master 933 con teclado, mouse e impresora Epson Stylus. En las condiciones en que se exhiben y encuentran. La carga y traslado de los bienes correrán por cuenta de quien resulte comprador. Sin base, al contado, en pesos y al mejor postor. Comisión 10 %. Aporte Ley 7.014. Exhibición 24-11-16 de 11:00 a 11:30 hs. en el lugar del remate. Remate ordenado en autos "Villafañe, Sergio Ariel c/Principi, Julieta Emilce s/Despido" (Expte. N° 35.157). Quilmes, 28 de octubre de 2016. Federico A. Wilczen, Secretario.

C.C. 14.811 / nov. 8 v. nov. 9

VANESA ANDREA ALCETEGARAY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, hace saber que la Martillera Vanesa Andrea Alcetegaray, (Coleg. 1782) desinsaculada en autos caratulados: "Municipalidad de Puán c/Stoessel, Andrés Raúl s/Apremio" Expte. N° 5618/2005 subastará el inmueble identificado como Circunscripción IV, Parcela 451A, Matrícula 9090 de Puán (085), EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HS., en Colegio de Martilleros Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca ubicado en calle San Martín 578, con la base de \$ 320.000,00. En caso de fracasar la primer subasta por falta de postores, se realizará la segunda el día el día 02 de diciembre de 2016 a las 11 hs., en el Colegio de Martilleros Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca ubicado en calle San Martín 578, con la base de \$ 160.000,00. Adevuda: Municipalidad de Puán \$ 72.134,50 al día 30/09/16. Arba: 336,20 al día 08/10/16. Estado de ocupación según constancia en autos a fs. 86. La martillera percibirá del comprador el 10% de seña, Comisión 3% de cada parte, más aportes de ley, sellado de ley e impuestos de transferencia, todos en efectivo. Visitar: el día 24 de noviembre de 2016 de 11:00 a 13:00 hs. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio de este Juzgado (Art. 580 CPC). Puán, 25 de octubre de 2016. María Julieta Martínez, Secretaria del Juzgado de Paz de Puán.

B.B. 58.990 / nov. 8 v. nov. 10

FERNANDO JORGE VILLANUEVA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, a cargo del Dr. Atilio Fabián Franco, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Fernando Jorge Villanueva, Matrícula 1143, Tomo V, Folio 34, rematará en pública subasta, EL DÍA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS., en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Bolívar, sito en calle Bernardo de Irigoyen 637 de Bolívar, un automotor marca Ford, modelo Ecoesport 1.6L 4X2 XLS MP3, Tipo Rural 5 Puertas, motor marca Ford N° CDJC78872600, chasis marca Ford N° 9BFZE 12N878872600, Dominio GMA 562. Sin base, al contado, al mejor postor y en relación al 100 % de su titularidad. Se hace constar que registra deuda por impuesto automotor al 05/09/16 la suma de \$ 3.338,10. Quien resulte comprador deberá abonar 10 % de comisión al martillero más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales más el sellado del boleto de compra venta. Visitas: dos días previos a la subasta de 10 a 12 hs. en calle Rufino Fal N° 3855 de Olavarría. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Venta decretada en los autos "Sosa, Gustavo Miguel c/ Mangieri, Carlos y otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 263/2012. Bolívar, octubre de 2016. Maider Bilbao, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.085 / nov. 8 v. nov. 9

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, interinamente a cargo de

la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN ARIEL ABE-CASSIS, con último domicilio en Lobos 931 Wilde, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3831 que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de octubre de 2016.- Previo a resolver lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 253, y en atención a los informes obrantes a fs. 246 y 247, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Ariel Abecassis, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber a la defensa técnica". Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria".

C.C. 14.588 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO GASTÓN LORENZO, con último domicilio en Callao 25 de la localidad, y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4415 que se le sigue por Hurto, y su acumulada por cuerda N° 4607, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 24 de octubre de 2016.- Téngase presente lo solicitado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial. Asimismo, previo a resolver lo peticionado por las partes a fs. 143/vta y fs. 145 y en atención al informe obrante a fs. 141 y vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Gastón Lorenzo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber a la defensa técnica. Ante mí: En la fecha se ofició. Conste". Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 14.589 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, en causa N° 5240-3, seguida por el delito de Resistencia a la autoridad, cita y emplaza a SÁNCHEZ JORGE CARLOS, argentino, DNI N° 25.528.694, hijo de Sánchez Juan Carlos y de López Elena, con último domicilio conocido en calle Rawson N° 415 en la localidad de Cañuelas, para que el nombrado en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de marzo de 2016. Visto los informes obrantes a fs. 87 y 104, que dan cuenta que el imputado Sánchez Jorge Carlos se ausentó del domicilio que fijara en autos (fs. 60) y del domicilio que surge en el informe de Socio Económico Ambiental a fs. 24, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela M. Buscarini, Juez". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 14.597 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Dtal., Dr. Ernesto E. Domenech, en causa N° 3357 seguida a JORGE JAVIER MACHUCA, argentino, titular del DNI 32.128.488, nacido el día 9 de junio de 1986 en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Mariano y de Norma Beatriz Galván por el delito de Robo Calificado, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a Jorge Machuca que pasados tres días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, deberá presentarse en la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por el Sr. Juez Dr. Ernesto Domenech. Paula Romina Mazza, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.598 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Int. en lo C. y Com. N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro hace saber por cinco días que en los autos: "García Rodríguez Magin s/ Quiebra Pequeña" Expte. 46643, que en fecha 21 de septiembre de 2016, se ha resuelto la suspensión de la subasta, mediante el sistema de mejora de ofertas, dispuesta en los autos: "GARCÍA RODRÍGUEZ MAGÍN s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de bienes" Expte. 54.973 referente a la realización del 50% de la parte indivisa del inmueble sito en el Partido de Vicente López, matrícula 1921 designado catastralmente como Circunscripción V Sección E., Manz. 70 Parcela 17a registralmente a nombre de García Rodríguez Magín, San Isidro, 19 de octubre de 2016. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.C. 14.586 / nov. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, comunica que con fecha, 13 de julio de 2016, se ha decretado la Quiebra de la Sra. LUCÍA ROSSI, L.C. N° 1.718.390 domiciliada en Avenida 59 N° 2139 de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 29/11/2016 el plazo para que los pretensos acreedores puedan presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Pablo Lionel Carricart con domicilio constituido en calle 44 N° 3122 de Necochea ante quien y donde se recibirán los días lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 22/02/2017 y para la presentación del Informe General el día 24/3/2017. Se intima a todos aquellos que posean bienes y documentos de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la sindicatura. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la intercepción de la correspondencia dirigida al fallido la que deberá ser entregada a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Rossi Lucía s/ Quiebra" (Pequeña) Expte. N° 48.564. Necochea, 18 de octubre de 2016. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 14.570 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 9/08/2016 se decretó la Quiebra de MARÍA CELESTE BLANC, DNI 30.922.789, con domicilio en calle 78 N° 3.968. Síndico: Cdr. Mauro J. Gandoy, con domicilio en Av. 58 N° 2583. Días y horarios de atención: ma. y jue., de 9 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/12/2016. Se fijan los días 1/03/2017 y 5/04/2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 756, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de octubre de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 14.571 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -454-2014-4804, caratulada: "Corro Héctor Arturo s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo en Carmen de Areco (B) ", notifica al nombrado HÉCTOR ARTURO CORRO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de octubre de 2016. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Héctor Arturo Corro en relación al delito de lesiones leves calificadas por el vínculo imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 29. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 24 de octubre de 2016.

C.C. 14.573 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1356-2014-4955, caratulada: "Bramuel, Analía Verónica s/ Amenazas Simples (Dos Hechos) y lesiones leves, en concurso real; y Rodríguez, Juan Carlos s/ amenazas simples en Luján (B)", notifica a los nombrados ANALÍA VERÓNICA BRAMUEL y JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de octubre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer a Analía Verónica Bramuel, relacionado al delito de amenazas simples (dos hechos) y lesiones leves y a Juan Carlos Rodríguez, relacionado al delito de amenazas simples, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a sus respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 24 de octubre de 2016.

C.C. 14.574 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GODOY CARLOS MANUEL, DNI N° 39.653.646, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-752-2016 - 5487 - "Godoy Carlos Manuel s/ Hurto agravado con escalamiento en grado de tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Godoy Carlos Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 21 de octubre de 2016. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 14.575 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -300-14 - 4775, caratulada: "Ibarra, José Luis s/ Desobediencia a la autoridad (3 hechos) en General Rodríguez -B-", notifica al nombrado JOSÉ LUIS IBARRA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de octubre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a José Luis Ibarra, en relación al delito de desobediencia a la autoridad (3 hechos), imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Art. 239 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 36. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de

Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 20 de octubre de 2016.

C.C. 14.576 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1700-14 - 5014, caratulada: "Cirigliano, Luis Fernando s/ Amenazas simples en Bragado -B-", notifica al nombrado CIRIGLIANO LUIS FERNANDO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de octubre de 2016. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Cirigliano Luis Fernando, en relación al delito de amenazas simples, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Art. 149 bis del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 61. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 19 de octubre de 2016.

C.C. 14.577 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL ANTONIO PEPE, DNI N°: 17.898.729, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° -1229-2014 - 4811 - "Pepe Daniel Antonio s/ Homicidio Culposo Agravado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial -v. fs. 289-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Daniel Antonio Pepe bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrada. Secretaria, 20 de octubre de 2016.

C.C. 14.578 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DAMIÁN ALBERTO LUCERO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-368-2016 - 5432 - "Lucero Damián Alberto s/ Hurto simple en grado de tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Damián Alberto Lucero bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 14 de octubre de 2016.

C.C. 14.579 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ÁNGEL DARÍO MONZÓN, en la presente causa N° 92 caratulada "Monzón, Ángel Darío s/ Inf. Art. 42 del Dec. Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la Resolución que infra se transcribe: "Banfield, 25 de octubre de 2016. Y Vistos: Esta causa N° 92 del Registro de este Juzgado caratulada "Monzón, Ángel Darío s/ inf. Art. 42 del Dec. Ley 8.031 " y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 21 de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la

comisión de la falta contemplada en el art. 42 del Dec. Ley 8.031. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires, conforme se desprende de las actuaciones con el cual se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el Art. 34 de la Ley 8.031. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la captura que pesa sobre el infraccionado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mentado Monzón respecto de quien el proceso conforme he expuesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley Art. 129 del CPP) Asimismo con relación al efecto secuestrado en las actuaciones (una navaja), visto la naturaleza y su estado el cual resulta ser un bien no registrable, como así también el tiempo transcurrido desde su secuestro (17 años), sin que persona alguna se presentare ante esta Judicatura reclamando su entrega o restitución corresponde disponer su destrucción, por lo que Resuelvo: I) Revocar la captura del infraccionado Ángel Darío Muñoz (Art. 132 del del Ley 8.031 y 307 del CPP) II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del infraccionado Ángel Darío Muñoz, en orden a la infracción contenida en el Art. 42 del Dec. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8.031). III) Sobreseer al infraccionado Ángel Darío Muñoz Ángel Darío Monzón indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 09 de enero de 1979 en Capital Federal, changarán, hijo de Miguel Ángel Monzón y de Susana Hilda Giarza, domiciliado en calle 4 al fondo de la localidad de Santa Catalina Lomas de Zamora. IV) Disponer el decomiso de una navaja. Art. 23 del CP, Art. 525 del CP, Art. 13 del Dec. Ley 8.031 y Acuerdo 3495/09 de la S.C.J.B.A. V) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán por el término de ley y conforme lo estatuido por el Art. 129 del CPP. Comuníquese a quien corresponda. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, Banfield, 25 de octubre de 2016.

C.C. 14.583 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FIGUERAS MARIO OSCAR, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa. N° 819 seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 24 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Esta causa N° 819 del registro de este Juzgado caratulada "Figueras Mario Oscar s/ Infracción Dec. Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de junio del año 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 53 Ley 8.204. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional, con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse el comparendo compulsivo a primera audiencia que pesa sobre Mario Oscar Figueras ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que:

Resuelvo: I) Revócase el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Figueras Mario Oscar. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Figueras Mario Oscar, en orden a la infracción al Art. 53 Ley 8.204, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). III) Sobreseer al imputado Figueras Mario Oscar, titular de D.N.I. N° 11.647.949, nacionalidad argentina, con último domicilio en Calle Guemes 625 Ezeiza, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la Defensa en su público despacho y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaria, Banfield, 24 de octubre de 2016. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 14.584 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° Piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4615-16 (Sorteo N° SI-1880-2016 e IPP N° 1403-723-14), caratulada "Sanabria Matías Ariel s/ Robo" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MATÍAS ARIEL SANABRIA, es de nacionalidad argentina, nacido el 03/06/1991 en Avellaneda, DNI N° 36.484.577, estado civil soltero, albañil, hijo de Miguel Antonio y de Patricia Elizabeth Martínez, con último domicilio conocido en la calle Noruega 919 de la localidad de Derqui, Partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de octubre de 2016. Por recibido, agréguese. Toda vez que Matías Ariel Sanabria se ausentó del domicilio fijado en autos -fs. 217-, desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida fs. 46/47. y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al último domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Derqui que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 14.587 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber María Piovani, Juez a cargo por acuerdo de la Excma. Cámara Departamental, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Fernández de Cemino Mary Norma s/ Concurso Preventivo" Expte. 33.678. Con fecha 18 de octubre del 2016, se decretó la Quiebra de doña MARY NORMA FERNÁNDEZ de nacionalidad argentina, con D.N.I. 2.754.948, domiciliada en calle Colón 186 2do., piso Dpto. A de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Poténar Horacio Omar, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, PB. Dpto. "A", de Tres Arroyos, en el plazo de

cinco días. Fijar plazo hasta el 19 de diciembre de 2016 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 20 del mes marzo del año 2017, a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 03 de mayo del año 2017, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 26 de octubre de 2016. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 14.636 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ENZO FABIÁN GÓMEZ RAMÍREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 4709-7, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 25 de octubre de 2016. I. Teniendo en cuenta la orden de detención respecto del encartado Enzo Damián Gómez dispuesta por este Tribunal a fs. 630/632 vta., comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. II. En atención a lo que surge de las actuaciones de fojas 674/682 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Enzo Fabián Gómez Ramírez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental... Fdo. Dr. Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 25 de octubre 2016.

C.C. 14.638 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge E. Roldán cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO ANTONIO BRAVO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11198-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado en grado de tentativa y su acumulada N° 862980/7. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 25 de octubre de 2016... En atención a lo que surge de los informes de fs. 157 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Antonio Bravo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Jorge E. Roldán. Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 25 de octubre de 2016.

C.C. 14.639 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez (P.D.S.) integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, Secretaría Única, Dr. Eduardo Lavenia, en Causa N° 2752/00 caratulada "Bravo, Héctor Arturo y otro s/ Robo de Vehículo dejado en la vía pública (UFI Martínez IPP N° 14-03-001865-13 - Gtías. N° 3 Carpeta N° 17335)", a fin de hacerle saber que en la fecha se ha dictado lo siguiente: "San Isidro, 13 de octubre de 2016... Atento a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial de Ejecución, Dra. Colombo a fs. 620, primer párrafo, y a fin de no vulnerar las garantías constitucionales de defensa en juicio y debido proceso, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose y emplazándose, por el término de cinco días, a LUIS ARIEL ROWOLD, sin apodos, con D.N.I. N° 21.451.551, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 20 de diciembre de 1969 en la Prov. de Bs. As., soltero comerciante, hijo de Luis Francisco y de Nolfra Reyes, con último domicilio en la

calle 11 de Septiembre 485 de Del Viso, partido de Pilar, Prov. de Bs. As., con Prontuario Policial N° 816136 de la sección AP y N° 02436300 del Registro Nacional de Reincidencia, a fin de que en el mismo término comparezca por ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 y 303 del C.P.P.) Firmado: Dr. Eduardo Lavenia. Juez (P.D.S.) del Tribunal en lo Criminal N° 7 de San Isidro". San Isidro, 13 de octubre de 2016.

C.C. 14.640 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Criminal con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Bernardo Daniel Bibel, en la Causa 11-2014, del registro de este Tribunal, caratulada "Rosales Demetrio Jonathan Leonardo por otros", que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P...., a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 19 de octubre de 2016. Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el imputado ROSALES DEMETRIO JONATHAN LEONARDO, DNI N° 35.605.658, no obstante la diligencias efectuadas (fs. 19/28), de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local". Fdo. Gabriel Giuliani - Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres, Arroyos, 19 de octubre de 2016.

C.C. 14.641 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9.077 / I.P.P. N° 03-03-01-09, seguida a Jonathan Manuel García por el delito de Robo simple en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JONATHAN MANUEL GARCÍA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de octubre de 2016. Autos y Vistos...; Y considerando... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Jonathan Manuel García, DNI 33.965.885, argentino, nacido el día 30 de diciembre de 1988 en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de 20 años de edad, hijo de Hugo García (vive) y de Raquel Arroyo (vive), domiciliado en Av. 142 y 15 de la ciudad de Villa Gesell, en orden al Robo Simple en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 164 y 42 del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Jonathan Manuel García, DNI 33.965.885, argentino, nacido el día 30 de diciembre de 1988 en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de 20 años de edad, hijo de Hugo García (vive) y de Raquel Arroyo (vive). A tal fin librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor en la forma de estilo, con relación al imputado procedase a la notificación por dicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles, Juez de Garantías. Dolores, 18 de octubre de 2016.

C.C. 14.688 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 2265-16 caratulada "Palacios Miguel s/ Desobediencia", cita y emplaza al imputado MIGUEL PALACIOS DNI: 37.991.655 a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de

no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. La Plata, 25 de octubre de 2016.

C.C. 14.696 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Gross Gerardo David s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. T1-1430-2015, hace saber que el 24/10/2016 se ha Decretado la Quiebra de GROSS GERARDO DAVID (CUIT 20-16390197-9), con domicilio en Fleming 238 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (14/5/2015) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Najera Cecilia E., con domicilio en Dorrego 575. Trenque Lauquen, 26 de octubre de 2016. María A. Planiscig, Abogada – Secretaria.

C.C. 14.783 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que con fecha 08/06/2016, en los autos caratulados: GONZÁLEZ FERNANDO ANTONIO s/Quiebra, expediente N° 60134 se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de primera instancia. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.802 / nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de Bahía Blanca, hace saber en los autos "Henrik Rubén Carlos s/Quiebra (Pequeña) -hoy Quiebra" Expte. N° 116847, hace saber a los acreedores de RUBÉN CARLOS HENRIK, D.N.I. N° 5.494.771, con domicilio en calle Sixto Laspiur 2457 de Bahía Blanca, que con fecha 6/06/2016 se Decretó su Quiebra, fijándose el día 30 del mes de noviembre de 2016 como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, Cdor. Oscar R. Ohaco, en calle D'orbigny 325 de Bahía Blanca. Y las de los días 13 del mes de febrero de 2017 y 30 del mes de marzo de 2017 en las que el Síndico deberá presentar respectivamente el informe individual de los créditos que establece el art. 35 y el informe general del art. 39 de la Ley 24.522. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2016. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 14.812 / nov. 8 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se comunica a acreedores e interesados que se ha presentado Proyecto Complementario de Distribución de Fondos en los autos "COOPERATIVA DE CRÉDITO ZONA ESTE s/Quiebra", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata. La Plata, 12 de septiembre de 2016. Rosario Guzmán, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.856 / nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaría a cargo de quien suscribe, notifica y emplaza a la Sra. PATRICIA LORENA SILVA (progenitora de S.D.B.) y/o todo familiar directo y/o cualquier persona que se crea con derecho de familia, con el objeto de mantener incólume el efectivo derecho a ser escuchado, a fin de hacer valer sus derechos, que en los autos caratulados "S.D.B. s/ Abrigo" (Expte. N° 41573) se ha resuelto: Banfield, 5 de julio de 2016. 1) Declarar al niño Diego Benjamín Silva, DNI 54.811.714, en estado de abandono y por ende en situación de adaptabilidad. 2) Privar de la Responsabilidad Parental a la Sra. Patricia Silva, DNI 39.804.516, con relación a su hijo, quien resulta ser el niño

de autos, Diego Benjamín Silva (art. 700 inc. d CC y C). Fdo: Dr. Carlos Alberto Dupont. Juez. Banfield, 13 de octubre de 2016. Paula Rinzivillo, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.792 / nov. 8 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos " Garibotti Luis Octavio c/ Piedrabuena Marta Yanina s/ Divorcio" Exp. N° 16164, cita y emplaza a PIE-DRABUENA, MARTA YANINA, DNI N° 31.899.124, en los términos del artículo 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, a quien se le confiere un plazo de 10 días para que de considerado pertinente, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrársele Defensor Oficial para que la represente (Art. 341. CPCC). Mercedes, 25 de octubre del 2016. Paula Patalagoity, Abogada Secretaria.

C.C. 14.785 / nov. 8 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1161-14-4925, caratulada: "Mattia, Miguel Ángel s/ Hurto simple en Navarro -B-", notifica al nombrado MIGUEL ÁNGEL MATTIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de octubre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Miguel Ángel Mattia, en relación al delito de Hurto simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 72. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.". Mercedes, 26 de octubre de 2016.

C.C. 14.786 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -265-7-2553, caratulada: Moreno, Leonardo Ruben s/ Tenencia ilegal de arma de guerra en Moreno -B-", notifica al nombrado LEONARDO RUBEN MORENO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de octubre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Leonardo Ruben Moreno, respecto del delito de Tenencia ilegal de arma de guerra imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 278. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 24 de octubre de 2016.

C.C. 14.787 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -556-2012-4164, caratulada: "Sandoval Jorge Miguel s/ Amenazas simples reiteradas en Luján (B)", notifica al nombrado JORGE MIGUEL SANDOVAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 4 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 14/15), no existiendo constancia alguna que acredite que Jorge Miguel Sandoval, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (101/102, 110/111, 123/127, 134, 138, 144/145 y 148/149), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C. P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sergio Gabriel Barrera Martínez en orden a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado, dejándose constancia expresa de que la víctima de autos, Germán Bocca, posee habilitada la acción civil correspondiente conforme el Art. 76 bis, 3er párr. últ. parte. Conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 26 de octubre de 2021 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese al imputado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial librese cédula a las partes y oficio a la víctima y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrado". Gerardo Simonet, Secretario. Mercedes, 27 de octubre de 2016.

C.C. 14.789 / nov. 8 v. nov. 14

presentes actuaciones respecto de Jorge Miguel Sandoval, en orden a los delitos de amenazas simples reiteradas imputados. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes, 27 de octubre de 2016.

C.C. 14.788 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SERGIO GABRIEL BARRERA MARTÍNEZ, argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Sergio Gustavo (v) y de María Luján Martínez (v), nacido el 17 de mayo de 1996 en Mercedes (B), con último domiciliado en calle 39 N° 999 e/ 42 y 44 del barrio "Güemes", de Mercedes (B), con D.N.I. N° 39.835.006 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -455-15 (5477), "Barrera Martínez, Sergio Daniel s/ Robo Simple en grado de tentativa". "Mercedes, 26 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 58/59), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 78/80). Que asimismo, surge de los informes de fs. 64, 66vta., 68, 70 y 72/74 que Sergio Daniel Barrera Martínez fue supervisado por el Patronato de Liberados de Mercedes, habiendo cumplido correctamente con sus presentaciones en dicha sede, como así con su obligación de fijar domicilio durante el período de suspensión del juicio a prueba. En lo que hace a la reparación del daño de trescientos pesos oportunamente ofrecida por el imputado, la cual, pese a haber sido aceptada por la víctima a fs. 87, no fue abonada por el imputado, habiéndose corrido vista en dos oportunidades al Ministerio Público Fiscal, la segunda de estas poniendo en relieve dicha circunstancia, la acusación considero que se encuentran dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 82 y 102/vta.), expresando a su turno la Defensa Oficial que "... en razón de que el Ministerio Público Fiscal ha dictaminado en dos oportunidades en la que ha dejado en claro su opinión en cuanto a que corresponde en el caso declarar extinta la acción penal... más allá de los resortes legales que la normativa vigente suministra a la víctima para que por la vía civil acuda según corresponda...". Que más allá de no compartir la opinión del Ministerio Público Fiscal y ateniéndome al sistema acusatorio que rige nuestro ordenamiento, corresponde en el caso declarar extinguida la acción penal y sobreseer a Barrera Martínez, dejándose expresamente aclarado que la víctima de autos Germán Bocca posee habilitada la acción civil correspondiente conforme el Art. 76 bis, 3er párr. últ. parte. "Si el encargo del ejercicio y promoción de la acción penal, indiscutiblemente librada en el sistema acusatorio de enjuiciamiento penal al Ministerio Público Fiscal, ha fijado en la acusación y en sus ampliaciones el carácter secundario de la participación del procesado, el Tribunal tiene la imposibilidad de ir más allá de lo solicitado por la parte acusadora" (Penal - B3255614 - Proceso Penal - Deberes y facultades del Juez - TC0001 LP 164 RSD-106-00 S 04/05/2000 Juez Piombo (MA) Carátula: J. T., P. D. s/Recurso de casación Magistrados Votantes: Natiello-Piombo-Sal Llargués Tribunal Origen: CP0304LP). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C. P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sergio Gabriel Barrera Martínez en orden a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado, dejándose constancia expresa de que la víctima de autos, Germán Bocca, posee habilitada la acción civil correspondiente conforme el Art. 76 bis, 3er párr. últ. parte. Conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 26 de octubre de 2021 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese al imputado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial librese cédula a las partes y oficio a la víctima y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrado". Gerardo Simonet, Secretario. Mercedes, 27 de octubre de 2016.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 5466, caratulada "Rodríguez Ávalos, Carlos Alberto s/Incidente de ejecución de pena, formado en causa N° 5445/294 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ -poseer del D.N.I. N° 27.045.372, argentino, soltero, nacido el 12 de enero de 1979 en Moreno (B), hijo de Ángel Dionisio y Mirta Regina Ávalos-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 25 de agosto de 2016. Autos y Vistos: ... Considero... : Por lo expuesto, y en razón de los dispuestos por los Arts. 65 Inc. 4º, 66, 67 y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la multa de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500) impuesta Carlos Alberto Rodríguez Ávalos. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con las comunicaciones de rigor." Fdo. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Darío Pérez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 20 de octubre de 2016.

C.C. 14.790 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a CHAUCAS TRUJILLO NATIVIDAD, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 02-9558-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2016, Dra. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.793 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a CÉSPEDES DIEGO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 74148-15, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en C/R con Lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde rse evoque la excarcelación otorgada y se ordene su (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2016, Dra. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.794 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaria Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a RAFAEL, ERNESTA, ORESTE VICENTE RAFAEL, CELESTINO, CATALINA, LEONOR Y ALEJANDRO MANZIONE y SCHIUMA y ROSA SCHIUMA DE MANZIONE y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Evaristo Carriego 2031 de Ingeniero Budge; Designado catastralmente como Circ. XIII Secc. A Mza. 151 Parc. 30 Partida N° 58.668 de la localidad de Lomas de Zamora, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Fernández Uriona Edmundo c/ Manzione y Schiuma Ernesta y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión " (Expte. N° 65.958) bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2016. Graciela Eirea, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.795 / nov. 8 v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia - Fuero de Familia N° 1, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848, de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Armando Velázquez, Juez, Secretaria Única, Departamental Judicial Quilmes, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación a que comparezca el Sr. OSCAR ANTONIO BENÍTEZ, D.N.I. 25.747.535, a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver las presentes con las constan-

cias de autos (Art. 34, 36 del CPCC). Romina Belén Cussatti Salcedo, Secretaria Adscripta.

C.C. 14.797

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-015792-15/00 caratulada: "Olivares Alva, Carmen Rosa s/Hurto", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a CARMEN ROSA OLIVARES ALVA, titular del D.N.I. N° 95.201.676, la siguiente resolución dictada en el marco del incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-015792-15/00 seguida a la nombrada: "La Plata, 27 de octubre de 2016... Por ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 incs. 1º, 171, 185, 186, 188, cctes. del C.P.P. y Arts. 26 y 162 del Código Penal; Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Rosa Carmen Olivares la eximición de prisión solicitada con la asistencia letrada de la Auxiliar Letrado de la U.F.D. N° 10 Departamental, Dra. María Elena Bouchoux (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148,169 incios 1º, 171, 185, 186, 188, cctes. del C.P.P. y Arts. 26 y 162 del Código Penal). Fdo. Dr. Pablo Nicolás Raele. Juez". La Plata, 27 de octubre de 2016. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 14.818 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-040045-12/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a DÉBORA ZOILA AMANDA JINEZ NOGUEZ, titular del D.N.I. N° 94.146.712 y a JORGE RIKOWSKI, titular del D.N.I. N° 14.988.982, del resolutorio cuya parte dispositiva es: "La Plata, 13 de julio de 2016... Resuelvo: No hacer lugar, por los fundamentos dados a la solicitud de eximición de prisión efectuada por el Dr. Gustavo Ernesto Carrión en favor de Débora Zoila Amanda Jinez Noguez, Jorge Rikowski y Nancy Gauna (artículos 1, 3, 15, 23, 105, 106, 169, 185, 186 y 210 del C.P.P.)... Fdo. Pablo Nicolás Raele. Juez." Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado. La Plata, 24 de octubre de 2016.

C.C. 14.819 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Doctor Fernando Mateos, Secretaria Única, en el marco de la presente I.P.P. N° 06-00-042026-15 seguida a CÉSAR AUGUSTO HERRERA por el delito de Robo en grado de tentativa, a efectos de solicitarle publique durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 12 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver el recurso de apelación obrante a fojas 55/57 vta., interpuesto por la señora Defensora Oficial, de la U.F.D. N° 4, Dra. Julia Inés Martínez, contra el auto obrante a fojas 51/54, dictado por el Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6, Dr. Fernando J. Mateos, que resuelve denegar el sobreseimiento y elevar a juicio en la I.P.P. N° 06-00-42026-15 que se le sigue a César Augusto Herrera, por el delito de Robo en grado de tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.) y; [...] este tribunal resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y revocar la resolución de fs. 51/54, que no hace lugar al sobreseimiento y dispone elevar a juicio la presente I.P.P. N° 06-00-042026-15. Sobreseer totalmente a César Augusto Herrera por el delito de Robo en grado de tentativa, hecho ocurrido el 10 de noviembre de 2015, en La Plata, provincia de Buenos Aires, sin costas (Arts. 42 y 164 del C.P. -a contrario-; Art. 323 Inc. 2 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Devuélvase. Fdo. Carlos A. Silva Acevedo y Alejandro G. Villordo. Jueces de la Excma. Cámara de Apelación y

Garantías en lo Penal Departamental. Ante mí: Ariel Osvaldo Larrea". Mariana I. Poch, Auxiliar Letrada. La Plata, 26 de octubre de 2016.

C.C. 14.820 / nov. 8 v. nov. 14

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Fabio Isaac Arriagada, hace saber que en autos "Contreras Ignacio Gabriel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" expediente N° 55598, con fecha 11/10/2016, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de IGNACIO GABRIEL CONTRERAS, DNI 23.944.535, con domicilio en calle Necochea 282, Pdo. de San Vicente, habiéndose fijado el día 12/12/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico designado en autos Cdor. Mariano Aníbal Catino al domicilio de calle 11 N° 716 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 8.00 a 15.00. Se han fijado los días 24/02/2017 y 12/04/2017, para la presentación por la Sindicatura de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se señaló el día 29/9/2017 para la realización de la audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 de la Ley 24.522. Firmado: Carlos M. Maldonado, Auxiliar letrado, La Plata, 27 de octubre de 2016. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.969 / nov. 4 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 10 (diez) días en autos: "Plaswag S.A. c/ Envases Plásticos Olmos S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo", causa 10664, al demandado "ENVASES PLÁSTICOS OLMOS S.R.L.", Matrícula 44290, de fecha 13 de junio de 1996, Legajo N° 81.835 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio en Agrupamiento Industrial Ensenada, Camino Ing. Humet 2.0 Uf. 23 de Ensenada, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponda en tales autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres Ausentes para que lo represente en el proceso. Julieta Negri, Auxiliar Letrada. La Plata, 12 de octubre de 2016.

L.P. 29.051 / nov. 7 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 3 de Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando, Sec. Dr. Agustín Daghero, en el Expte. "Exertier Claudia Emma c/ Marchio Carlos Fabián y otros s/ Incidente de redargución de falsedad" N° 7893/2015, cita y emplaza por dos días a ANDRÉS FERNANDO ANTONIO para que en el término de 5 días comparezca demanda de incidente de falsedad sobre la escritura pública N° 27 de fecha 12 de mayo de 1998 celebrada ante el registro N° 10 cuyo titular era el demandado y a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, 26 de octubre de 2016. Luis Agustín Daghero, Secretario.

L.P. 29.087 / nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, del Dto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de diez días a POLONIO ACUÑA o en su caso a sus herederos y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Vte. López N° 620 de Henderson; nomenclatura catastral: Circ: V, Secc: B, Qta. 8, Mzana. 38-e, Parc. 7, Matric. Folio N° 37 año 1961, Pda. N° 2755 del Pdo. Hipólito Yrigoyen, para que dentro del plazo mencionado comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos caratulados "Etulain, María Cecilia c/ Acuña Polonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. N° 5656-09", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Patricia Beatriz Curzi, Secretaria Letrada.

L.P. 29.152 / nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, y Sucesiones N° 31 con sede en 9 de Julio N° 221, 1er piso de la localidad de Choel Choel (RN) a cargo de la Dra. Natalia Costanzo, Secretaria Civil (subr.) a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a ARIEL MARCELINO RICARDO BURESTI, DNI N° 27.752.586, MARCELA PAULA BURESTI, DNI N° 25.948.794, a herederos de LIDIA JOSEFINA NIEVA, LC N° 4.295.408 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Río Colorado, Departamento de Pichi Mahuida (RN) que se determina catastralmente como: 09-1-E-052-15, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Larenas Luis Osvaldo y otra c/Nieva Lidia Josefina s/Posesión Veinteañal" (Expte. N° 17261/11) a los fines y bajo el apercibimiento dispuesto en el Art. 791 CPCyC. Choel Choel, 07 de octubre de 2016. Dra. Carolina Pérez Carrera. Secretaria.

L.P. 29.158 / nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo de la Dra. María P. Martínez, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Pablo Montano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Eizaguirre N° 2671, 1° piso de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As, en los autos caratulados "Varela María Belén c/Rubinowski, Juan José s/Cuidado Personal de Hijos", Expte. N° LM- 26.443-2015, que tramitan ante este Juzgado, en primer lugar se le notifica el cierre de la etapa previa de este proceso y seguidamente se lo cita y emplaza al Sr. JUAN JOSÉ RUBINOWSKI para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Justo, 13 de octubre de 2016. Nicolás H. Strobino, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.120 / nov. 8 v. nov. 9

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en "Sepúlveda, Rosa Alva s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 21747/2016", decretó apertura del concurso preventivo de ROSA ALVA SEPÚLVEDA (DNI 4.999.578). Síndico Juan Martín Ganovelli Matrícula T° 107 F° 151 Presentar verificaciones hasta 14/12/16 en calle Rodríguez Peña N° 3118 de esta ciudad. Lunes a viernes 16:00 a 20:00 hrs. 20 de febrero de 2017 informe individual y 3 de abril de 2017 informe general. Mar del Plata, 21 de octubre de 2016. Luciano Taglioretti, Secretario.

M.P. 35.947 / nov. 2 v. nov. 8

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo C y C N° 1 Sec. Única del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don GLADYS MABEL GINTER en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ginter Gladys Mabel s/

Cobro Ejecutivo", Exp. 109.540, para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente ante la Infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2016. Dra. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 58.982

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo C y C N° 1, Sec. Única del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don FÉLIX EDUARDO OSMAN, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Osman Félix Eduardo s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero", Exp. 109.572, a fin de que tome intervención dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2016. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.983

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo C y C N° 3, Sec. Única del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don CÉSAR PABLO MULLER en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Muller César Pablo s/ Cobro Ejecutivo". Exp. 66.988, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523 y sgtes. del C.P.C.C.. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2016. Claudia Verna, Secretaria".

B.B. 58.984 / nov. 8 v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, intima al ejecutado GASTÓN RUBÉN BÁEZ, para que dé y pague en autos "Cooperativa de Trabajo La María Ltda. c/ Báez, Gastón Rubén s/ Cobro ejecutivo" la suma de \$ 40.000 reclamada con más la de \$ 16.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos; y en caso negativo se lo cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.006

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cítase al señor DARÍO CÉSAR TORNO y/o sus herederos, para que comparezcan en el término de cinco días, al proceso a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Darío César Torno y Ot. Sobre prepara vía ejecutiva -Expte.69665-", bajo apercibimiento

de designarse al señor Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, 13 de octubre de 2016. Julieta Estevena, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.133 / nov. 8 v. nov. 9

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 3 de Junín a cargo de la Dra. Laura Morando, Sec. Dr. Agustín Daghero, en el Expte. "Exertier Claudia Emma c/ Marchio Carlos Fabián y otros. s/ Incidente de Redargución de Falsedad" N° 7893/2015, cita y emplaza por dos días a ANDRÉS FERNANDO ANTONIO para que en el término de 5 días comparezca a contestar demanda de incidente de falsedad sobre la escritura pública N° 27 de fecha 12 de mayo de 1998 celebrada ante el registro N° 10 cuyo titular era el demandado y a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, 26 de octubre de 2016. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.395 / nov. 8 v. nov. 9

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, sito en la calle Bartolomé Mitre 725 de esta ciudad, en autos caratulados "ROBLES MARIANELA FLORENCIA s/Conservación Apellido Materno" Expte. N°: 1657-2016 se ha resuelto: "Pehuajó, 22 de agosto de 2016 3- Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial durante dos (2) meses". (Artículo 70.- Proceso: Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios). Se expide el presente en la ciudad de Pehuajó, el día 12 de septiembre de 2016.

T.L. 78.117 / 1° v. nov. 8

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 1 Ts. As. hace saber en autos "AGRONOMÍA RAÚL PÉREZ S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte: 33.590, se fijó fecha vencimiento período de exclusividad el 8 de marzo de 2017, audiencia informativa día 28 febrero 2017, 10.00 hs. sede Juzgado. Fdo.: Federico A. Sabatini. Auxiliar Letrado.

T.A. 87.379 / nov. 3 v. nov. 9

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".